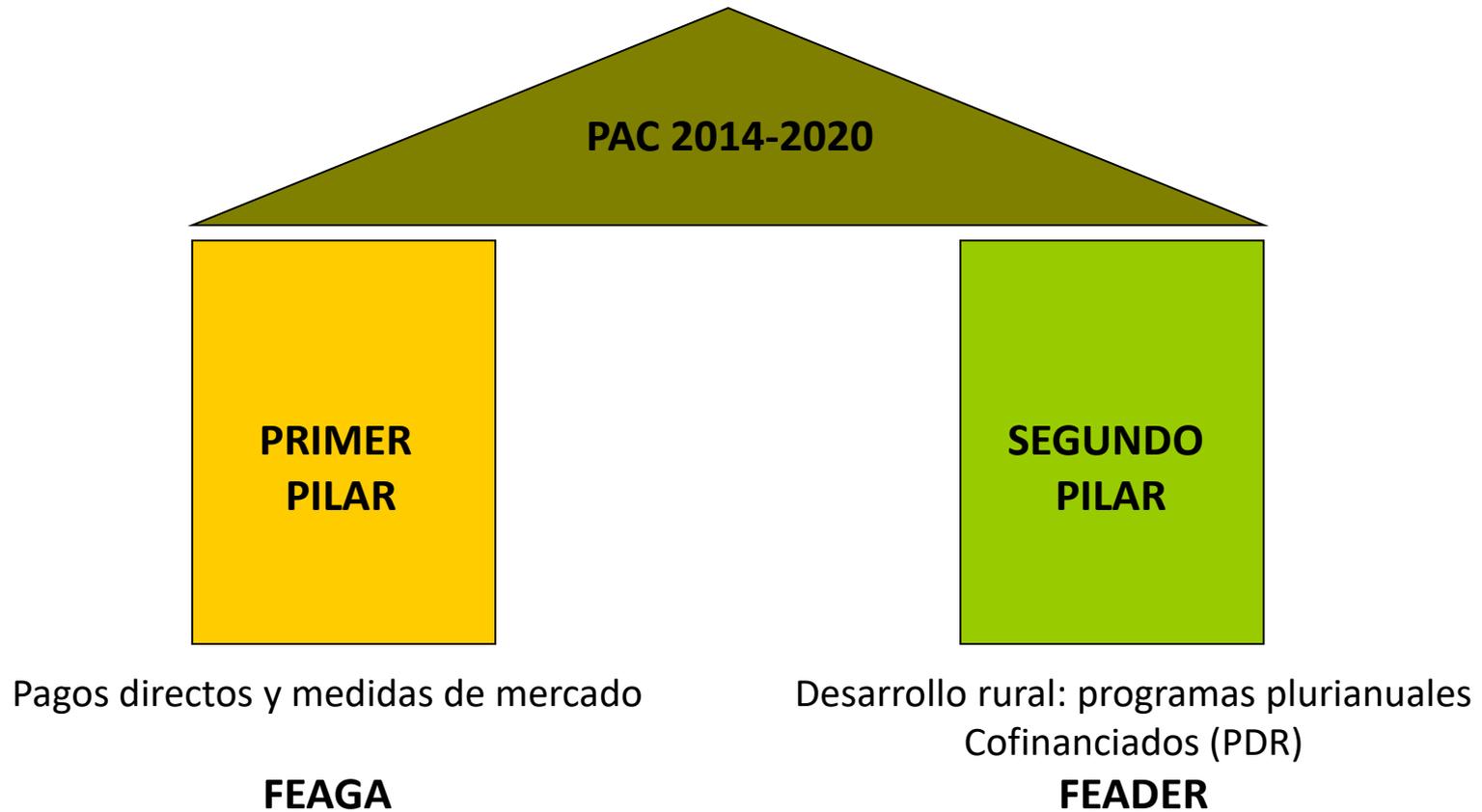


LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL - FEADER- SINERGIAS CON EL PROGRAMA LIFE

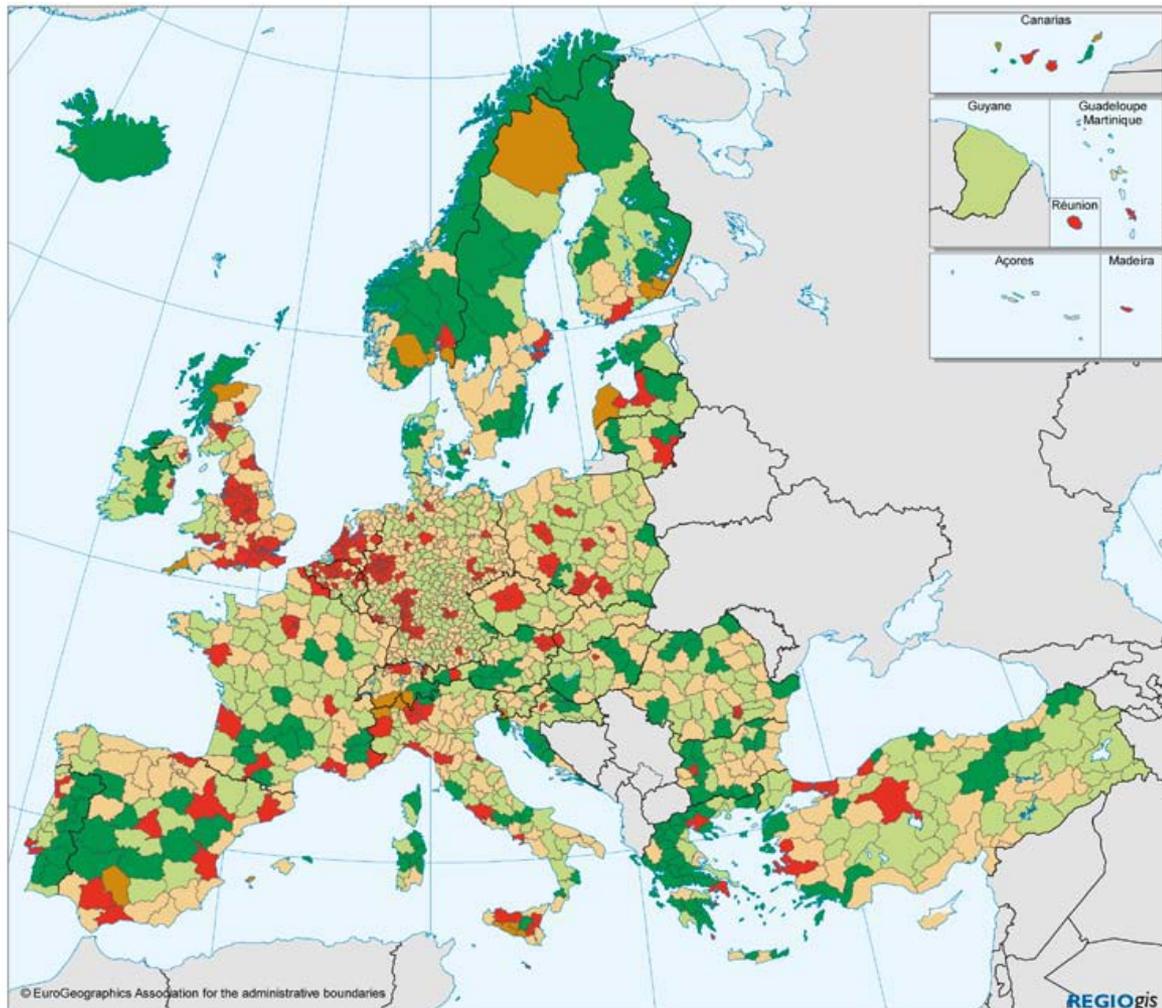


Jornada “SINERGIAS ENTRE EL PROGRAMA LIFE Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL- FEADER”
Madrid, 15 de marzo de 2019

ESTRUCTURA PAC 2014-2020



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL MEDIO RURAL?



1. SOCIAL
2. ECONOMICO
3. MEDIOAMBIENTAL

Type of NUTS3 region

-  Predominantly urban regions
-  Intermediate regions, close to a city
-  Intermediate, remote regions
-  Predominantly rural regions, close to a city
-  Predominantly rural, remote regions

EL DESARROLLO RURAL EN LA PAC

De medidas estructurales a segundo pilar

PRODUCTIVIDAD

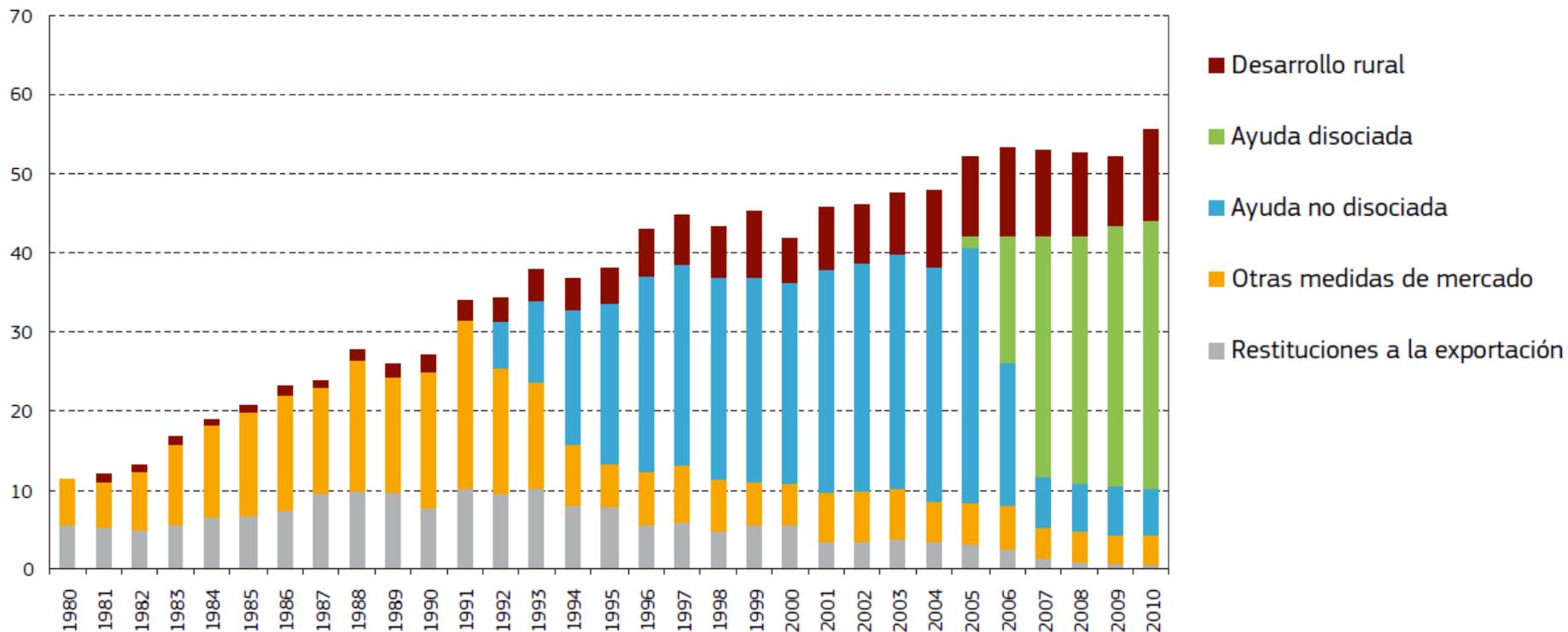
COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

The Early Years	The Crisis Years	The 1992 Reform	Agenda 2000	CAP reform 2003	CAP Health Check 2008
Food security Improving productivity Market stabilisation Product support	Over production Exploding expenditure International friction Structural measures	Reduced surpluses Environment Income stabilisation Budget stabilisation	Deepening the reform process Competitiveness Rural development	Market orientation Consumer concerns Rural development Environment Simplification WTO compatibility	Reinforcing 2003 reform New challenges Risk management

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LA PAC 1980-2010

Miles de millones de euros (a precios actuales)



PERIODO 2014-2020: DOCUMENTOS DE PARTIDA

Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

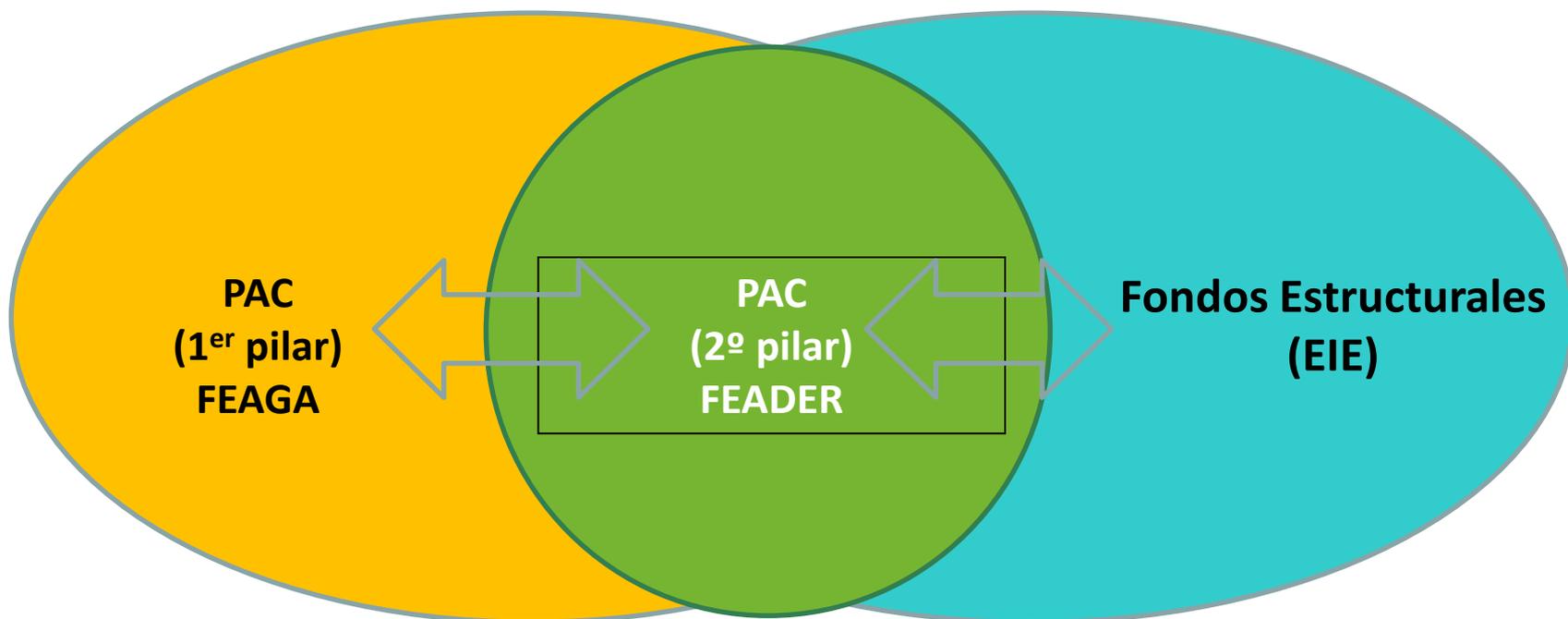
Un presupuesto para Europa 2020



La PAC en el horizonte de 2020:

Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentarios

POLITICA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

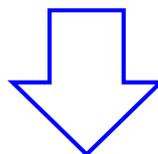


¿CÓMO SE FINANCIA?

FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL

FEADER

¿ASIGNACIÓN POR EEMM? ¿CONDICIONES?



MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP 2014-2020)

Fondos de Desarrollo Rural

Política de Desarrollo Rural para 2014-2020 de **95.577 M€**, lo que supone un **incremento del 2% respecto 2007-2013**.

Reparto anual entre EEMM en base a criterios objetivos y la “rentabilidad histórica”.

Asignación para ES: **8.297 millones de euros**.

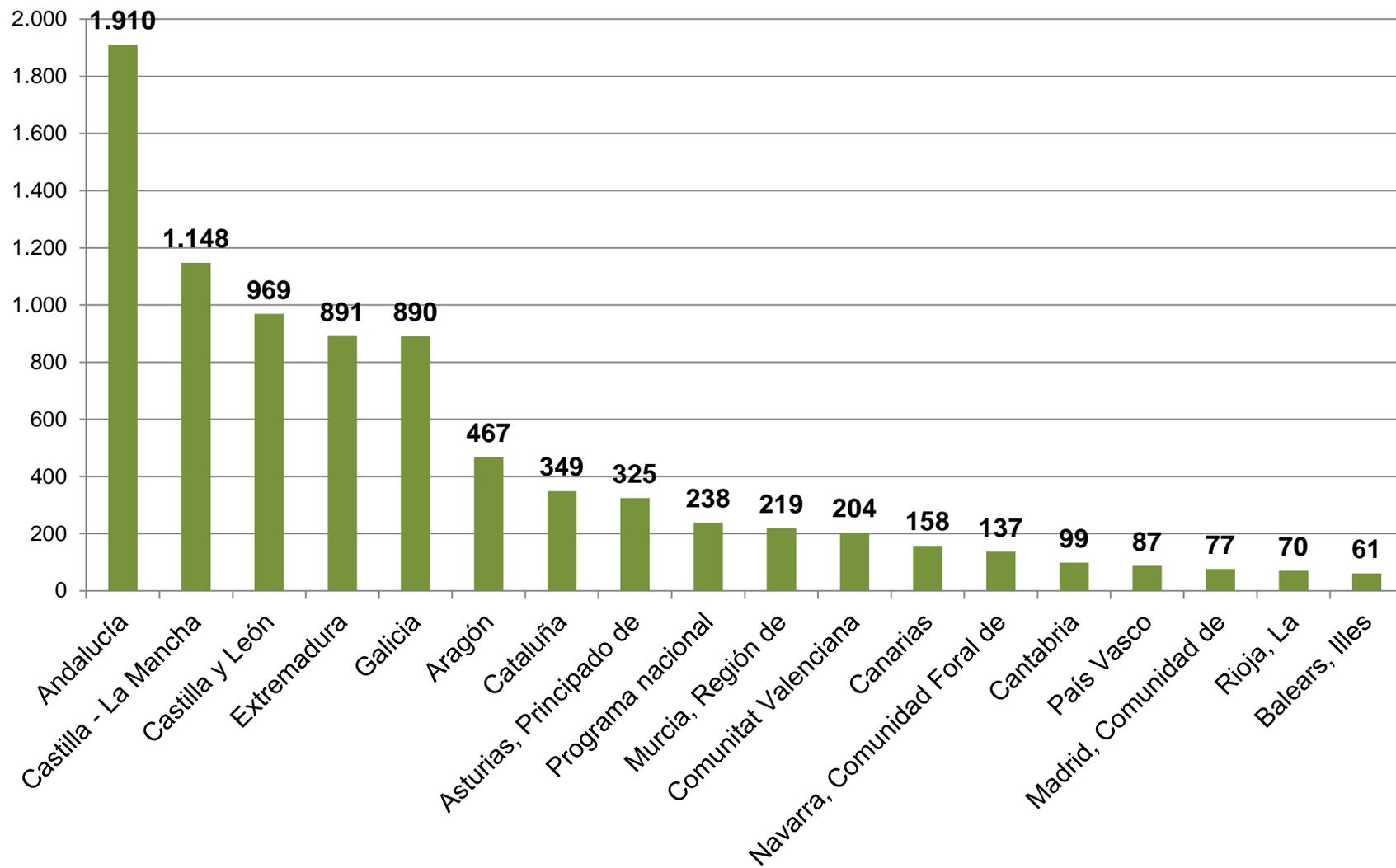
EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP 2014-2020)

Tasas de cofinanciación comunitaria

Tipo de región	CCAA	Tasa
Menos desarrolladas y RUP	Extremadura Islas Canarias	85%
Fuera de convergencia	Castilla La Mancha, Andalucía y Galicia	75%
Otras regiones en transición	Murcia	63%
Más avanzadas	Resto	53%

Se establecen **tasas de cofinanciación más elevadas** para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%). Los instrumentos financieros recibirán 100% de cofinanciación.

FEADER 2014-2020: 8.297 M€



¿CÓMO SE REGULA?

Reglamentos (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2014-2020

1303/2013 MARCO ESTRATÉGICO COMÚN (FEADER, FEDER, FSE, FEMP)

1305/2013 FEADER

1306/2013 FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PAC

1307/2013 PAGOS DIRECTOS

1308/2013 OCM ÚNICA

1310/2013 DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA FEADER

2393/2017 REGLAMENTO "Ómnibus"

Más reglas del juego...

ACTOS DELEGADOS, ACTOS DE EJECUCION, GUÍAS Y FICHAS

<http://www.redruralnacional.es/desarrollo-rural/programas-de-desarrollo-rural>

OBJETIVOS POLITICA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

Una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas

1. PRODUCCION VIABLE DE ALIMENTOS
2. GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIDAS EN FAVOR DEL CLIMA
3. DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO

Objetivos transversales:

Innovación, Medioambiente, Atenuación y adaptación cambio climático



PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL Y *FOCUS AREAS*

- P1** Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales; (**FA 1A, 1B, 1C**)

- P2** Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas; (**FA 2A, 2B**)

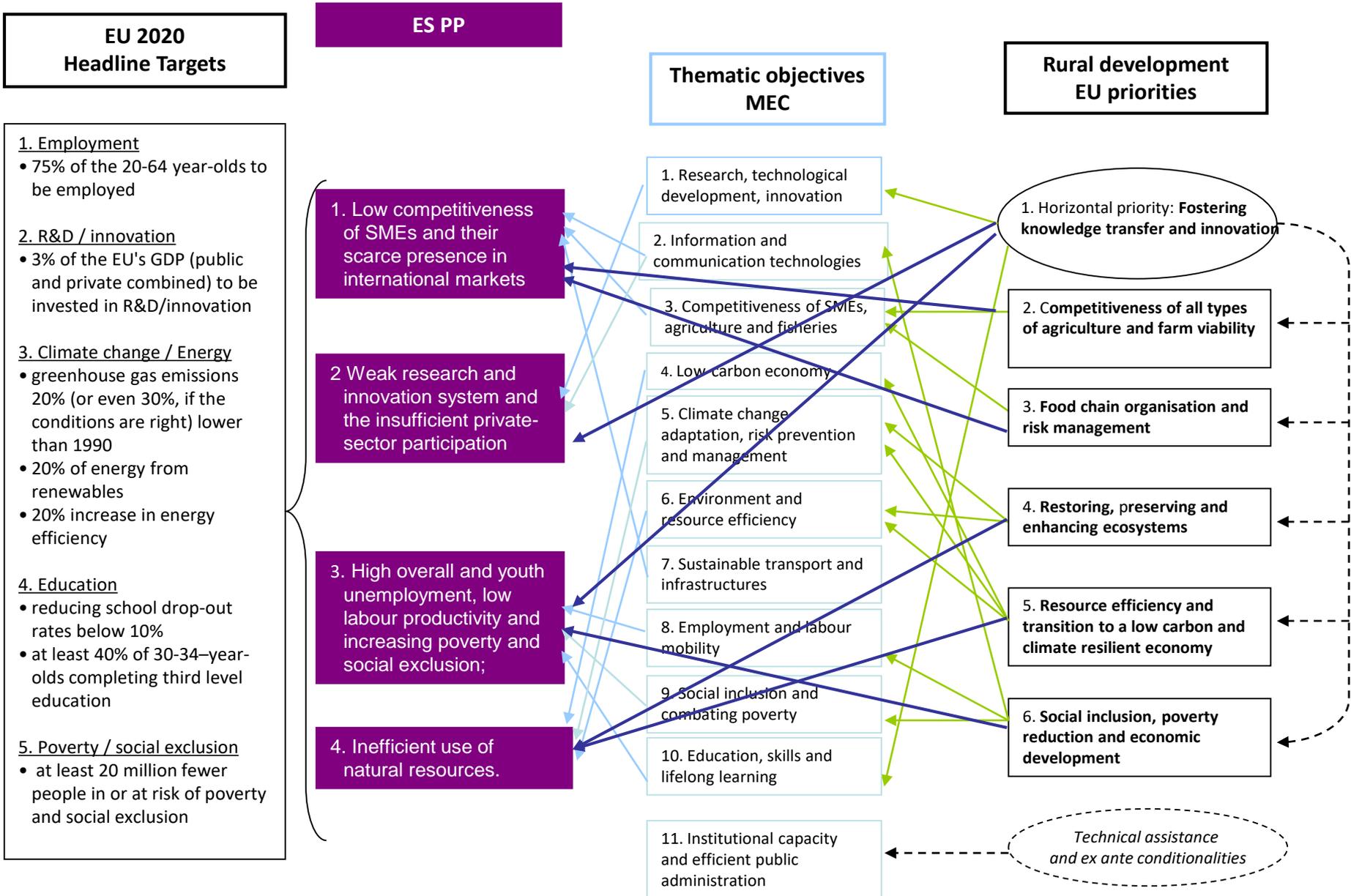
- P3** Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola; (**FA 3A, 3B**)

- P4** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura; (**FA 4A, 4B, 4C**)

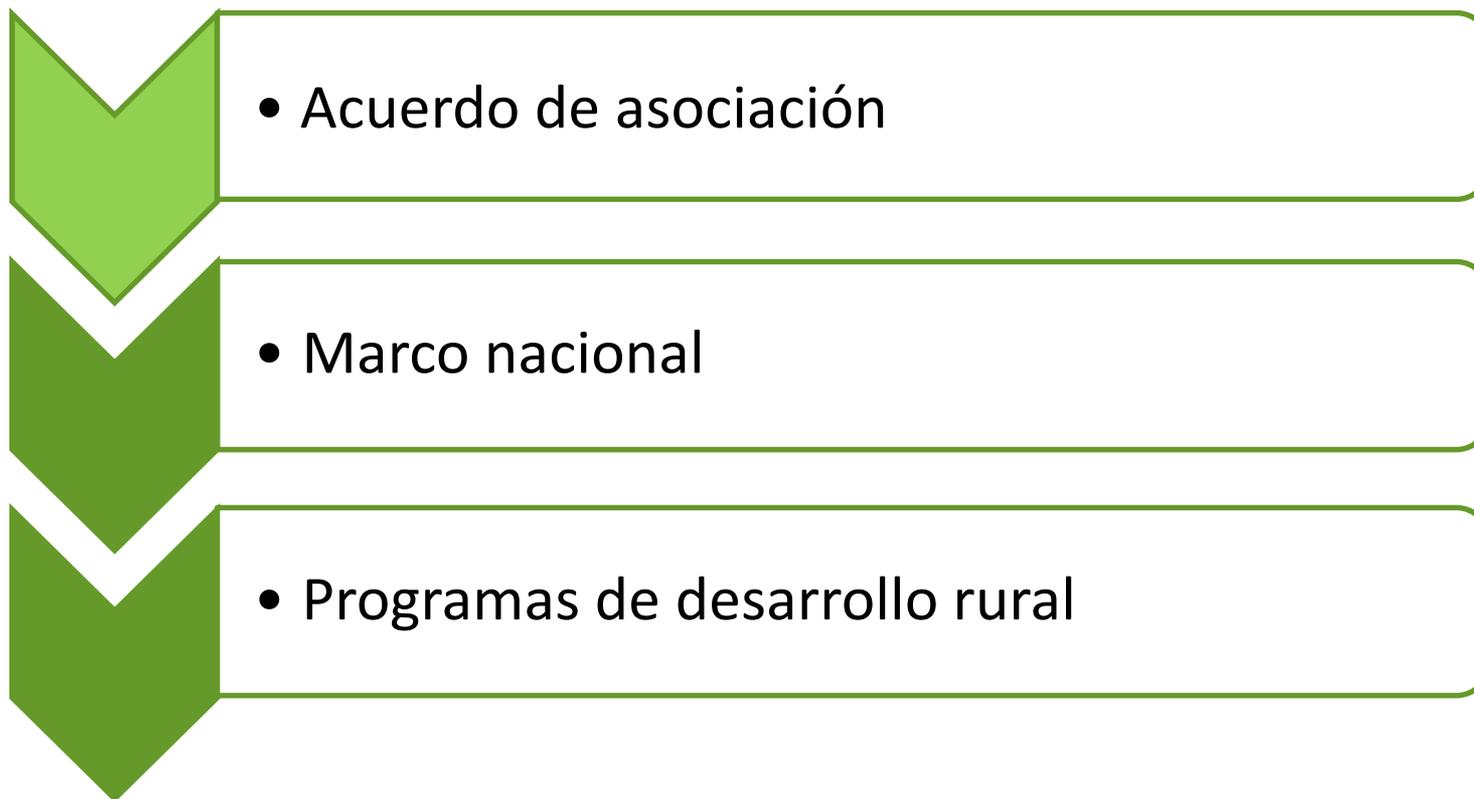
- P5** Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal; (**FA 5A, 5B, 5C, 5E**)

- P6** Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales; (**FA 6A, 6B, 6C**)

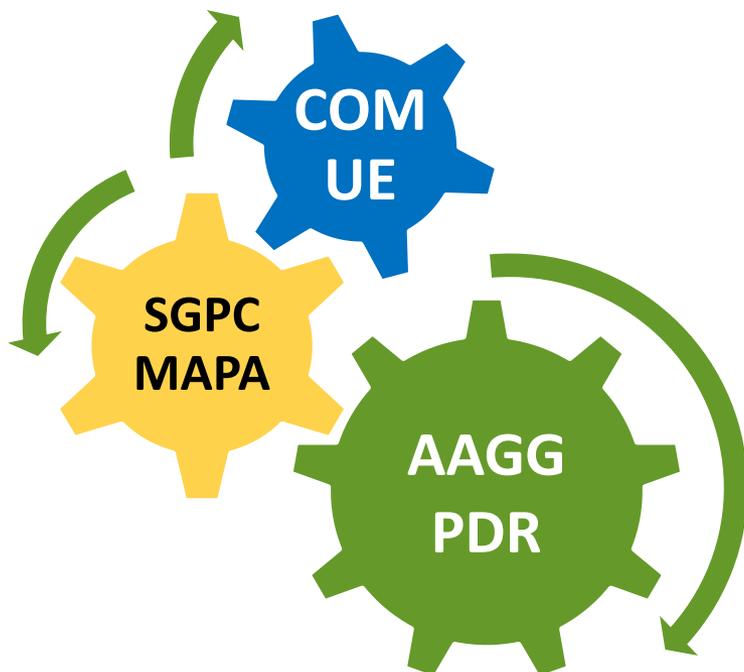
OBJETIVOS EU 2020: ¿CÓMO PUEDE CONTRIBUIR EL FEADER?



ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN 2014-2020



FEADER 14-20 COORDINACIÓN



- 1 PROGRAMA NACIONAL Y 17 PROGRAMAS REGIONALES
- 1 MARCO NACIONAL
- 18 AUTORIDADES DE GESTIÓN
- 1 ORGANISMO DE COORDINACIÓN DE AUTORIDADES DE GESTIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 14-20

Análisis DAFO

**Evaluación de las
necesidades**

**Respuesta
estratégica**

CONTENIDO DE UN PDR 14-20

1. Título del programa de desarrollo rural
2. Estado miembro o región administrativa
3. Evaluación previa
4. «DAFO» e identificación de las necesidades
5. Descripción de la estrategia
6. Evaluación de las condiciones previas
7. Descripción del marco de rendimiento
8. Descripción de las medidas seleccionadas
9. Plan de evaluación
10. Plan de financiación
11. Plan de indicadores
12. Financiación suplementaria nacional
13. Elementos necesarios para la evaluación de la ayuda estatal
14. Información sobre la complementariedad
15. Disposiciones de aplicación del programa
16. Acciones emprendidas para lograr la participación de socios
17. Red rural nacional
18. Evaluación previa de la verificabilidad, la controlabilidad y el riesgo de error
19. Disposiciones transitorias
20. Subprogramas temáticos

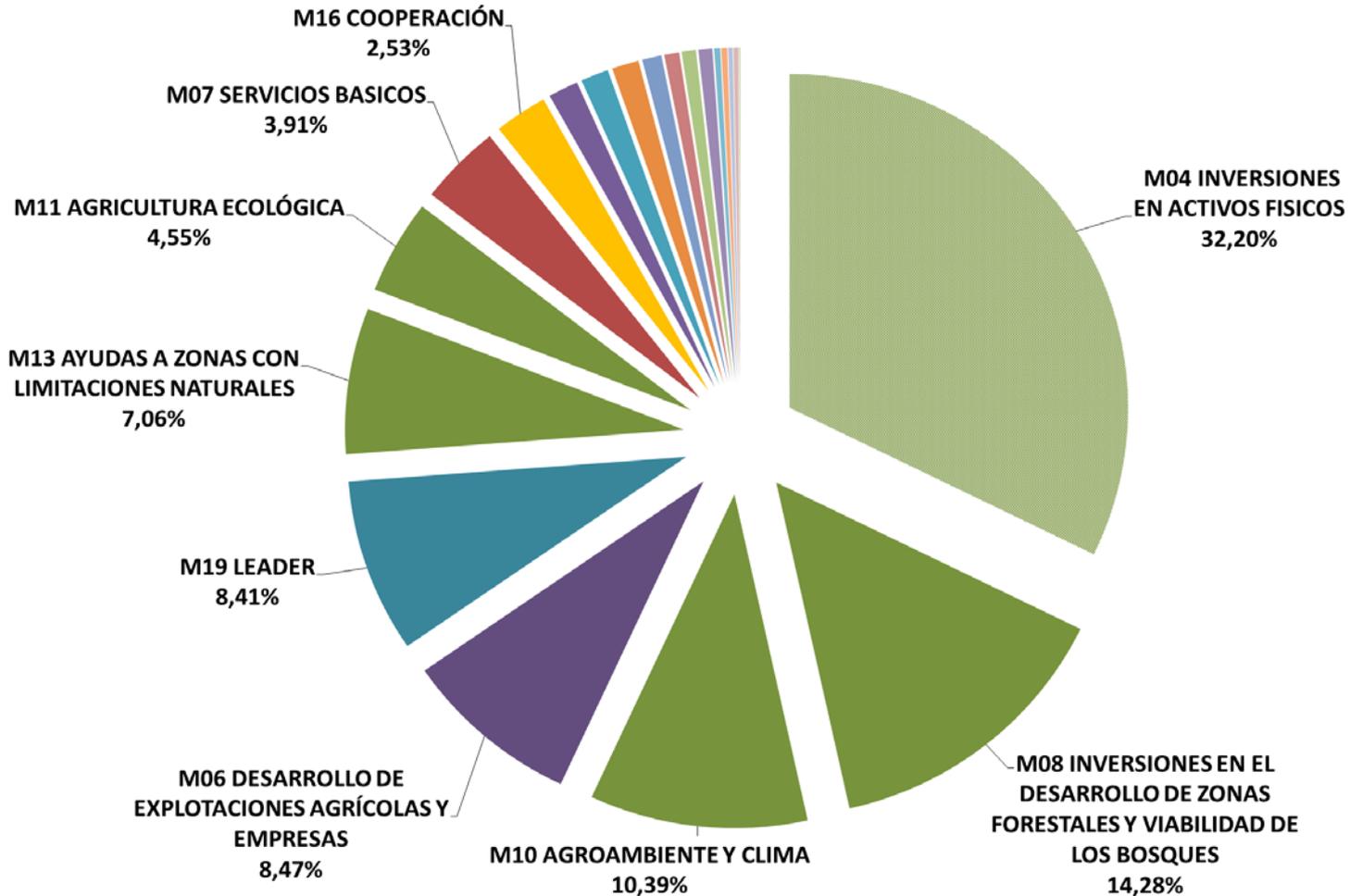
Spain - Rural Development Programme (Regional) - Aragón

CCI	2014ES06DRP002
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Aragón
Periodo de programación	2014 - 2020
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Versión	1.2
Estado de la versión	Decisión aceptada
Fecha de la última modificación	27/05/2015 - 08:50:15 CEST

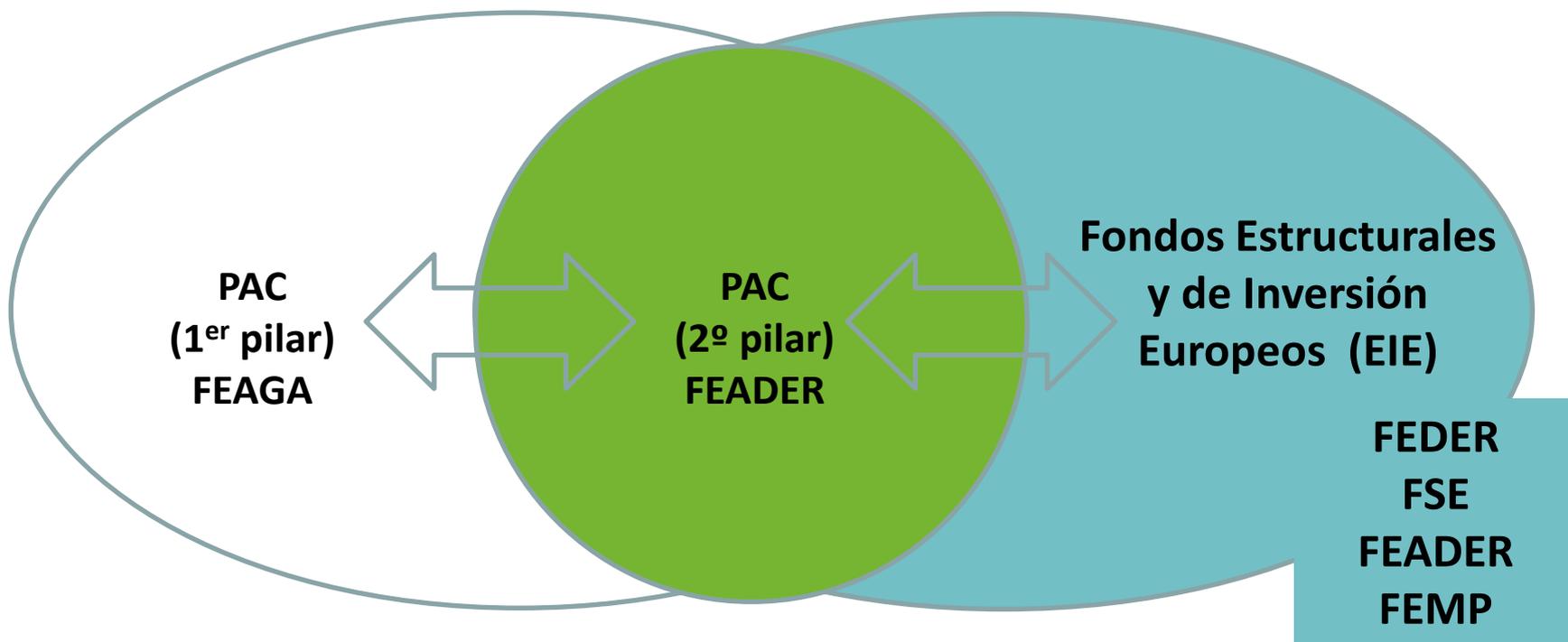
MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL FEADER 14-20

M01	Transferencia de conocimientos	M11	Agricultura ecológica
M02	Servicios de asesoramiento	M12	Natura 2000
M03	Regímenes de calidad	M13	Zonas con limitaciones naturales
M04	Inversiones en activos físicos	M14	Bienestar animal
M05	Restauración potencial	M15	Medidas silvoambientales
M06	Desarrollo explotaciones	M16	Cooperación
M07	Servicios a la población	M17	Seguros agrarios
M08	Inversiones forestales	M19	LEADER
M09	Agrupaciones de productores	M20	Asistencia técnica
M10	Agroambiente y clima	M113	Cese anticipado

DISTRIBUCIÓN FEADER 14-20 POR MEDIDAS



INTERACCIÓN CON OTROS FONDOS UE 14-20



PROGRAMA LIFE 14-20

MARCO ESTRATÉGICO COMÚN FONDOS EIE (R UE 1303/2013)

ANEXO I.

Pto. 4 COORDINACIÓN Y SINERGIAS ENTRE LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS DE LA UE

4.5 El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y el acervo en materia medioambiental

1. Los Estados miembros y la Comisión procurarán, mediante una mayor atención temática en los programas y la aplicación del principio de desarrollo sostenible de conformidad con el artículo 8, explotar sinergias con instrumentos de las políticas de la Unión (instrumentos de financiación o de otro tipo) que sirvan para reducir el cambio climático y mejorar la adaptación al mismo, proteger el medio ambiente y utilizar eficazmente los recursos.

2. Los Estados miembros fomentarán y, en su caso y de conformidad con el artículo 4, velarán por la **complementariedad y la coordinación con el Programa LIFE**, en particular en proyectos integrados en los ámbitos de la naturaleza, la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta coordinación se llevará a cabo mediante medidas como el **fomento de la financiación de actividades** a través de los Fondos EIE **que complementen los proyectos integrados** en el marco del Programa LIFE, así como promoviendo la utilización de soluciones, métodos y planteamientos validados en el marco de LIFE, incluyendo, entre otras cosas, inversiones en infraestructura ecológica, eficiencia energética, innovación ecológica, soluciones basadas en ecosistemas y la adopción de tecnologías innovadoras en estos ámbitos.

3. Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes (incluidos los marcos de acción prioritaria, los planes hidrológicos de cuencas, los planes de gestión de residuos, los planes de reducción del cambio climático o las estrategias de adaptación al cambio climático) podrán servir de marco de coordinación, cuando se hayan previsto ayudas en los ámbitos de que se trate.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Marco Financiero Plurianual MFF-MFP 2021-2027

DEPARTURE DEMAND DEPARTURES EXPECTED ARRIVALS ON HOLD ARRIVED DERAILED

DEPARTURES

56

NEW SKILLS AGENDA FOR EUROPE 2016

NEW START FOR WORKING PARENTS 2017

REVIEW OF THE FERTILISING PRODUCTS REGULATION

LEGISLATIVE TRAIN SCHEDULE

NEW BOOST FOR JOBS, GROWTH AND INVESTMENT

3. Recursos Naturales y Medioambiente (precios corrientes)

PAC: 365.005 M€

FEAGA: 286.195 M€

FEADER: 78.811 M€

-1 %*

-15 %*

MFF - 2021-2027 MFF

201806

DEPARTURES

* Precios constantes. Año de referencia 2020

Asignación para ESPAÑA: 7.008,5 millones de euros.

PAC 2021-2027

1.06.2018. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (**FEAGA**) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (**FEADER**), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

Nuevo modelo de aplicación -*New delivery model*-:



- El foco se pone en los **resultados**
- **Reequilibrio de las responsabilidades** entre **Comisión UE** y los **Estados miembros**: mayor flexibilidad a los EEMM para alcanzar los objetivos observando el cumplimiento de la normativa
- Ejecución a través de los **Planes Estratégicos de la PAC**, programando ambos fondos en un mismo plan

OBJETIVOS DE LA PAC 21-27

3 OBJETIVOS GENERALES

1. Fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.
2. Intensificar el cuidado del medioambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.
3. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales

9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC



1 OBJETIVO TRANSVERSAL: Conocimiento e Innovación

NUEVO SISTEMA DE APLICACIÓN DE LA PAC 21-27

COMISIÓN EUROPEA

OBJETIVOS - INDICADORES - TIPOS DE INTERVENCIONES

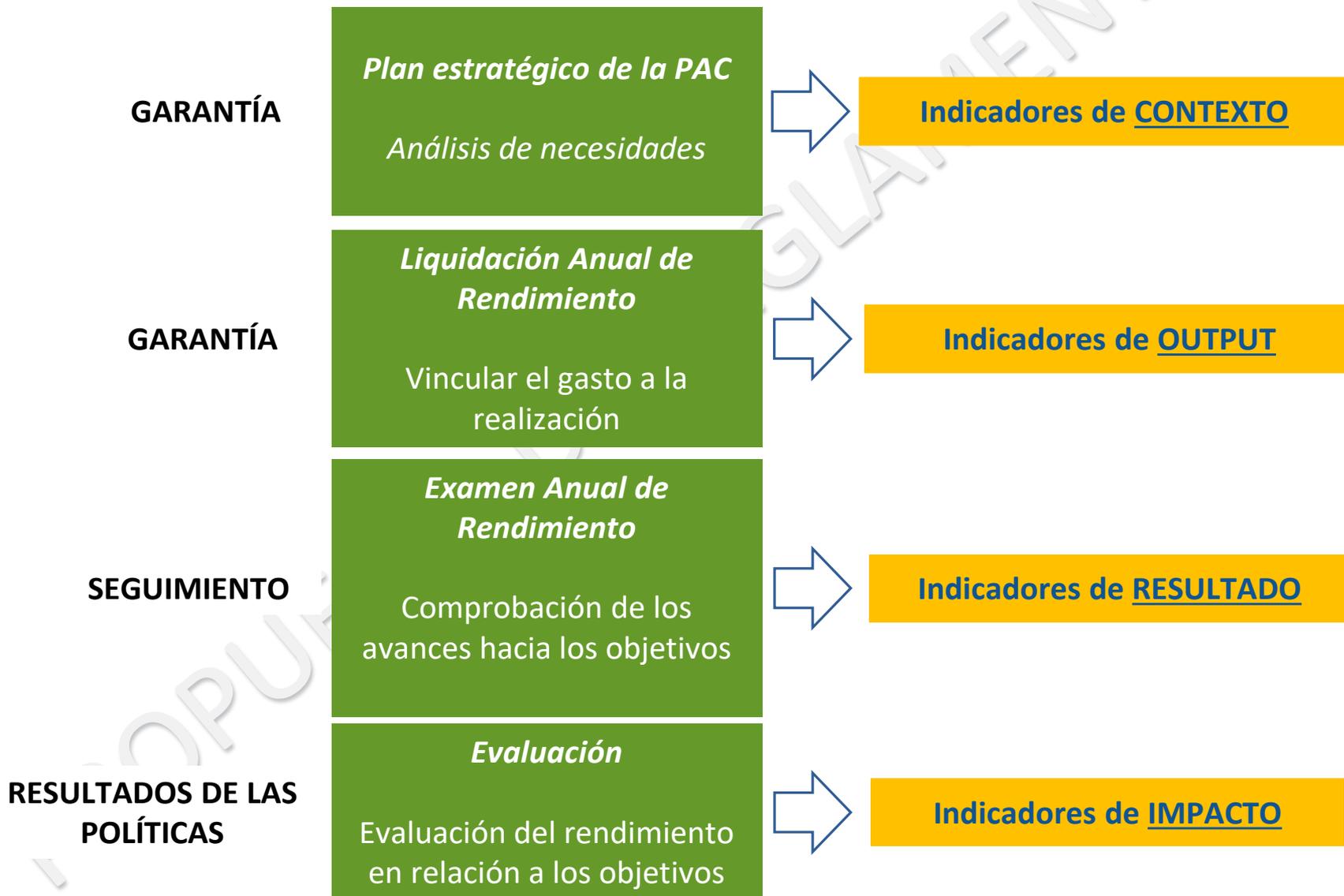


EEMM

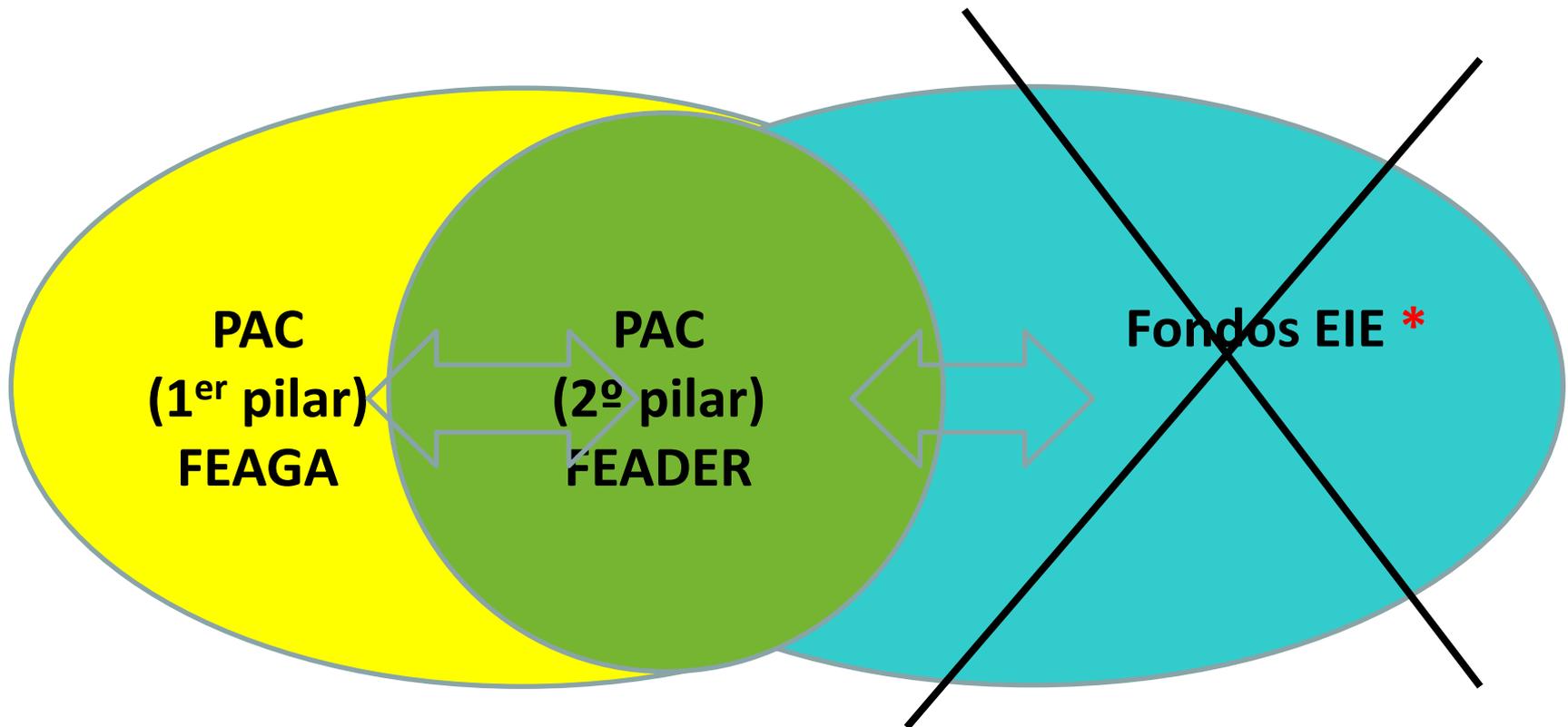
IDENTIFICACIÓN NECESIDADES - ADAPTACIÓN INTERVENCIONES - APLICACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS -RESULTADOS

PAC 21-27 NUEVO SISTEMA APLICACIÓN



POLITICA DE DESARROLLO RURAL 21-27



***solo LEADER, instrumentos financieros, publicidad y visibilidad.
¿Inversiones Territoriales Integradas (ITIS)?**

COMPARACIÓN ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

2014-2020

2021-2027



INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL: NOVEDADES EN LAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 21-27

1. Reducción de 70 medidas y submedidas a 8 intervenciones= **SIMPLIFICACIÓN**
2. El nivel de detalle en la propuesta de reglamento es mucho menor que en 2014-2020 ya que las condiciones de elegibilidad las definirán los EEMM= **SUBSIDIARIEDAD**
3. No hay cambios en los ámbitos de las ayudas= **LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO**
4. Cumplimiento de objetivos y obtención de resultados=**NEW DELIVERY MODEL**
5. **Importancia del Plan Estratégico: primer elemento de garantía=ASSURANCE.
Tener en cuenta las lecciones aprendidas en PDR 14-20**

TIPOS DE INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL (ART. 64)

Art. 65. Compromisos de gestión (medioambientales, climáticos y otros)

Art. 66. Zonas con limitaciones naturales

Art. 67. Desventajas resultantes de determinados requisitos obligatorios

Art. 68. Inversiones

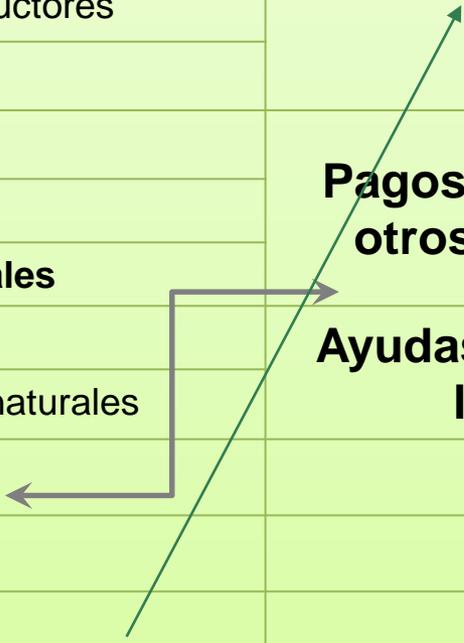
Art. 69. Establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos entrantes y puesta en marcha de empresas rurales

Art. 70. Gestión de riesgos

Art. 71. Cooperación

Art. 72. Intercambio de conocimientos e información

MEDIDAS 2014-2020		INTERVENCIONES 2021-2027
M01	Transferencia de conocimiento	Intercambio de conocimiento e información
M02	Servicios de asesoramiento	
M04	Inversiones en activos físicos	Inversiones
M05	Recuperación el potencial dañado	
M08	Inversiones forestales	
M07	Servicios a la población	
M06	Desarrollo de explotaciones (jóvenes)	Jóvenes y “start-up”
M03	Regímenes de calidad	Cooperación
M09	Organizaciones de productores	
M16	Cooperación	
M10	Agroambiente y clima	Pagos medioambientales, clima y otros compromisos de gestión
M11	Agricultura ecológica	
M15	Medidas silvoambientales	Ayudas a ZLN y a zonas con otras limitaciones naturales
M12	Natura 2000 y DMA	
M13	Zonas con limitaciones naturales	Gestión del riesgo
M14	Bienestar animal	
M17	Gestión del riesgo	Gestión del riesgo
M19	LEADER	





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL: NOVEDADES EN LAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 21-27



NUEVA ARQUITECTURA VERDE

VOLUNTARIO
AGRICULTORES



OBLIGATORIO
ESTADOS MIEMBROS

OBLIGATORIA
AGRICULTORES

NUEVA CONDICIONALIDAD REFORZADA

(on climate/environment, 14 practices built on EU standards (related to climate change, water, soil, biodiversity and landscapes) and requirements from Nitrates Directive, Water Framework Directive and Natura 2000 Directives)



SINERGIAS PROGRAMA LIFE



Art. 73. SELECCIÓN DE OPERACIONES

4. En el caso de las operaciones que hayan recibido una certificación de sello de excelencia en el marco de Horizonte 2020 o de Horizonte Europa, o que hayan sido seleccionadas en el marco de Life +, será posible no definir criterios de selección, a condición de que dichas operaciones sean coherentes con el plan estratégico de la PAC.

Art. 86.7 ASIGNACIONES FINANCIERAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS

7. En sus planes estratégicos de la PAC, los Estados miembros pueden decidir destinar una determinada parte de la dotación del FEADER a **reforzar la ayuda y la dimensión de los proyectos estratégicos integrados** en favor de la naturaleza, definidos en el [Reglamento LIFE], y a financiar acciones en relación con la movilidad transnacional de las personas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

***Subdirección General de Programación y Coordinación
DG Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal***

MAPA

sgpc@mapa.es